



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 6/3/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 32

Página 1 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001080200020230072100	Otros Asuntos	MIGUEL ANGEL POLO CAMPO - Arbitro Camara de Comercio de Santa Marta con categoría de Magistrado de T	DE OFICIO CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA	ESTADO N° FECHA: 06/03/2025
-------------------------	---------------	---	--	------------------------------------

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202300721-00 seguido contra el Dr. Miguel Ángel Polo Campo en su condición de Árbitro de la Cámara de Comercio de Santa Marta, queja formulada de oficio por parte de la Cámara de Comercio de Santa Marta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó ... PRIMERO: APLICAR el procedimiento ordinario en las presentes diligencias, SEGUNDO: DISPONER el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, REMITASE el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230151900	Funcionarios de instrucción	JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	DE OFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA	ESTADO N° _____

FECHA: 6-3-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 27 de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202301519-00 seguido contra el doctor Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso; ...PRIMERO: CORRER TRASLADO común a los sujetos procesales por el diez (10) días, para que presenten alegatos de conclusión, de conformidad con las consideraciones previas....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001110200020160177301	Funcionarios en Consulta	SERGIO RODRIGUEZ ALZATE - FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE BOG	ROCÍO DEL PILAR FORERO GARZÓN	ESTADO NÚM. _____
				Bogotá, D.C., 6 de marzo de 2025
				El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial
				Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020160177301 seguido contra el disciplinable SERGIO RODRÍGUEZ ALZATE - FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE BOGOTÁ, por informe remitido por ROCÍO DEL PILAR FORERO GARZÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra el doctor SERGIO RODRÍGUEZ ALZATE, en su calidad de FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE BOGOTÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020210020502	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	AMIR NAVI ABUSHIHAB COLLAZOS	LISETTE CAICEDO GARDEAZABAL	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020210020502 seguido contra el disciplinable AMIR NAVI ABUSHIHAB COLLAZOS, LUZ MYRIAM CARRASCO GUATAQUIR, por queja formulada por LISETTE CAICEDO GARDEAZABAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 3 de julio de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado AMIR NAVI ABUSHIHAB COLLAZOS. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a las que haya lugar (...). TERCERO. DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020210020502	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LUZ MYRIAM CARRASCO GUATAQUIR	LISETTE CAICEDO GARDEAZABAL	ESTADO NÚM. _____
				Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020210020502 seguido contra el disciplinable AMIR NAVI ABUSHIHAB COLLAZOS, LUZ MYRIAM CARRASCO GUATAQUIR, por queja formulada por LISETTE CAICEDO GARDEAZABAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 3 de julio de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado AMIR NAVI ABUSHIHAB COLLAZOS. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a las que haya lugar (...). TERCERO. DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020250023401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ	RAMIRO BEJARANO GUZMAN	ESTADO N° _____
				FECHA:6-03-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (3) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020250023401 seguido contra el doctor Enrique Gómez Martínez, por queja formulada Por Ramiro Bejarano Guzmán, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR providencia del 27 de enero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual se dispuso la terminación del proceso en favor al abogado, para que se continúe con la investigación disciplinaria....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculcado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
50001250200020240072301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LEONARDO FABIO BETANCOURT AVILA	ALFONSO GARZON DIAZ	ESTADO N° _____
				FECHA: 06-03-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecinueve (19) de febrero de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 500012502000202400723 01 seguido contra Leonardo Fabio Betancourt Ávila, por queja formulada por el señor Alfonso Garzón Díaz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó ... PRIMERO: REVOCAR la decisión interlocutoria del 18 de noviembre de 2024, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta negó la solicitud probatoria presentada por el abogado Leonardo Fabio Betancourt Ávila, para en su lugar decretar la prueba relacionada con la integración al expediente del contrato de prestación de servicios suscrito por el profesional, conforme a las razones expuestas....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
52001110200020160028101	Funcionarios en Consulta	LUCIA DEL SOCORRO HIDALGO SAÑUDO FISCAL 46 LOCAL DE TUMACO	DE OFICIO - COMPULSA DE COPIAS - FISCAL CUARTO DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

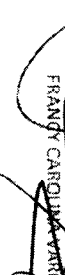
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de del trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 52001110200020160028101 seguido contra la disciplinable LUCIA DEL SOCORRO HIDALGO SAÑUDO FISCAL 46 LOCAL DE TUMACO, por queja formulada DE OFICIO - COMPULSA DE COPIAS - FISCAL CUARTO DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra de la doctora LUCÍA DEL SOCORRO HIDALGO SAÑUDO, en su calidad de FISCAL 46 LOCAL DE TUMACO; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO. DEVOLVER el expediente a la Comisión

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

E FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

E DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

AUTO: 
JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ
AVISO: 
RANDY CAROLINA CARRAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **032**

FECHA: 06/03/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

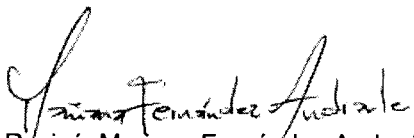
HACE CONSTAR

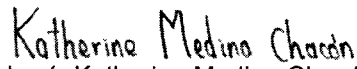
En cumplimiento de lo ordenado en auto del veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202300721-00 seguido contra el Dr. Miguel Ángel Polo Campo en su condición de Árbitro de la Cámara de Comercio de Santa Marta, queja formulada de oficio por parte de la Cámara de Comercio de Santa Marta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó "... **PRIMERO: APLICAR** el procedimiento ordinario en las presentes diligencias, **SEGUNDO: DISPONER** el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, **REMITASE** el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados al interior del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 y siguientes de la Ley 2213 de 2022 ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Miguel Ángel Polo Campo en su condición de Árbitro de la Cámara de Comercio de Santa Marta (disciplinable) y Juan Ramón Angarita Romero como su defensor de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **032**

FECHA: 6-3-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 27 de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202301519-00 seguido contra el doctor Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso; "...**PRIMERO: CORRER TRASLADO** común a los sujetos procesales por el diez (10) días, para que presenten alegatos de conclusión...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y a su defensora de oficio la doctora Natalia Angarita Ovalle. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 032

Bogotá, D.C., 6 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001110200020160177301** seguido contra el disciplinable **SERGIO RODRÍGUEZ ALZATE - FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE BOGOTÁ**, por informe remitido por **ROCÍO DEL PILAR FORERO GARZÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO. DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra el doctor SERGIO RODRÍGUEZ ÁLZATE, en su calidad de FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE BOGOTÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».**

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SERGIO RODRÍGUEZ ALZATE - FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **032**

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001250200020210020502** seguido contra el disciplinable **AMIR NAYI ABUSHIHAB COLLAZOS, LUZ MYRIAM CARRASCO GUATAQUIR**, por queja formulada por **LISETTE CAICEDO GARDEAZABAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 3 de julio de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado AMIR NAYI ABUSHIHAB COLLAZOS. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a las que haya lugar (...). TERCERO. DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor **MAJER NAYI ABUSHIHAB COLLAZOS** en calidad de apoderado del disciplinable. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 032

FECHA: 6-03-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (3) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020250023401 seguido contra el doctor Enrique Gómez Martínez, queja formulada por el doctor Ramiro Bejarano Guzmán, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** providencia del 27 de enero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual se dispuso la terminación del proceso en favor al abogado, para que se continúe con la investigación disciplinaria...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Enrique Gómez Martínez a su apoderada de confianza la doctora Ingrid Bibiana Muñetones Roza y el doctor Ramiro Bejarano Guzmán en condición de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **032**

FECHA: 06-03-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecinueve (19) de febrero de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 500012502000202400723 01 seguido contra Leonardo Fabio Betancourt Ávila, queja formulada por el señor Alfonso Garzón Díaz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión interlocutoria del 18 de noviembre de 2024, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta negó la solicitud probatoria presentada por el abogado Leonardo Fabio Betancourt Ávila, para en su lugar decretar la prueba relacionada con la integración al expediente del contrato de prestación de servicios suscrito por el profesional, conforme a las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Leonardo Fabio Betancourt Ávila. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM **032**

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de del trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 52001110200020160028101** seguido contra la disciplinable **LUCIA DEL SOCORRO HIDALGO SAÑUDO FISCAL 46 LOCAL DE TUMACO**, por queja formulada **DE OFICIO - COMPULSA DE COPIAS - FISCAL CUARTO DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra de la doctora **LUCÍA DEL SOCORRO HIDALGO SAÑUDO**, en su calidad de **FISCAL 46 LOCAL DE TUMACO**; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO. DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su cargo».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DEISY LIZETH FIGUEROA NARVAEZ** en calidad de defensora de la disciplinable. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.